



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO 17
NUMERAL 5º, ART. 171 C.P.A.C.A.**

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 3 de junio de 2021, fue admitida una demanda bajo el radicado No. 2020-00184, promovida por el MUNICIPIO DE SESQUILE contra el MUNICIPIO DE SUESCA, medio de control: NULIDAD SIMPLE, con la que se pretende la declaratoria de *“la nulidad de la Resolución 433 del 30 de diciembre de 2019 “Por la cual modifica la Resolución No. 076 de 2002 otorgada a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SUESCA “COOTRANSUESCA” identificada con Nit. 832.00.051-4” expedida por el alcalde municipal de Suesca...”*.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Cundinamarca- Juzgado 3 Administrativo de Zipaquira a los dieciséis (16) días de junio de dos mil veintiuno (2021).

